



## ***A LA MEMORIA DE STEFANO RODOTÀ\*, JURISTA***

**Walter Antillón\***

Universidad de Costa Rica

En su inmortal opúsculo *De los Delitos y de las Penas* (1764), Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria, milanés rico y de antiguo linaje, se expresó acerca del derecho de propiedad llamándolo “*terrible, y quizá no necesario derecho*” (pág. 189 de la edición española de Trotta, Madrid, 2011); una circunstancia que en mi memoria viene siempre asociada a la persona y a la obra del admirable jurista italiano Stefano Rodotà, fallecido ayer [el 23 de junio de 2017].

Rodotà, oriundo de Calabria, en el Sur de Italia, un jovenzuelo de mi edad a quien conocí hace apenas 54 años cuando se desempeñaba como asistente en el Instituto de Derecho Civil de la Universidad de Roma, adscrito, si no recuerdo mal, a la Cátedra del eximio maestro Rosario Nicolò, nos ofrece el ejemplo de un pensamiento que se nutre en la vigorosa tradición civil-romanista italiana de Francesco Ferrara, Filippo Vassalli, Roberto de Ruggiero, fruto del magisterio de Vittorio Scialoja y de los pandectistas alemanes; pero que pronto supera los esquemas de la dogmática jurídica para adoptar una visión crítica a partir de la realidad social y desembocar finalmente en el campo de la Política Jurídica.

En este punto ruego excusar una digresión insoslayable. En su codificación de 1942, los italianos habían retrocedido, por decirlo así, para aproximarse a la noción romana de Derecho Civil como campo inclusivo de todo el Derecho Privado: Civil, Internacional Privado, Comercial, Industrial, Laboral y Agrario, para redondear un Código Civil de 3 mil artículos; pero en las universidades, a partir del curso anual, básico y comprensivo de *Instituciones de Derecho Privado*, se continuó con cursos bianuales de Derecho Civil en sentido tradicional, a cargo precisamente de los correspondientes Institutos de Derecho Civil. Y en este campo específico, la doctrina italiana, aparte de los tratados y comentarios de rango mediano o mayor (Bruggi, Coviello, D’Amelio, Scialoja y Branca, Ruggiero-Maroi, Messineo, etc.) experimenta entre los años treinta y los setenta una impresionante producción de monografías que no tiene parangón: las de Pugliatti sobre *Propiedad*, la de Rubino sobre

---

\* Nace el 30 de mayo de 1933 en Cosenza (Italia) y fallece el 23 de junio de 2017 en Roma.

\* Walter Antillon Montealegre es abogado y catedrático emérito de la Universidad de Costa Rica.

*El negocio y los efectos preliminares*, las de Cicu y Nicolò sobre *La obligación*, la de Mengoni sobre *Adquisiciones a non domino*, las de Falzea sobre *El sujeto*, *La Condición y la Oferta Real*, las de Luigi Carraro, las de Carlo Alberto y Giambattista Funaioli, de Luigi Ferri, Francesco Romano, Pietro Rescigno, Luigi Caiani y decenas más que tachonaron el firmamento del Derecho Civil.

Pues bien, dentro de esa orientación dogmática, en la línea de sus maestros, comienza Stefano Rodotà su producción científica, y a ella pertenecen, por ejemplo, sus escritos *El Problema de la Responsabilidad Civil* (1961) y *Las Fuentes de Integración del Contrato* (1964). Pero en los años setentas, al lado de otros jóvenes juristas como Pietro Barcellona, Giuseppe Cotturri, Guido Alpa, Domenico Corradini, Nicolò Lipari, Luigi Ferrajoli, Salvatore Senese, transpone los linderos de la dogmática, adopta una perspectiva socio-política e inicia la producción de una serie de libros que se apoyan, ciertamente, en los resultados de aquella dogmática, pero para confrontarlos con los valores provenientes de la Constitución y de las Declaraciones de Derechos Humanos. Se trata de las obras que escribió en los setentas: *El Derecho Privado en la Sociedad Moderna* (1971), donde pasa revista, con una visión de izquierda, a las instituciones tradicionales del Derecho Civil (es un adiós, pienso yo, al mundo de su viejo maestro Rosario Nicolò); *Elaboradores Electrónicos y Control Social* (1973), donde reflexiona sobre la función social de la Electrónica; *El Control Social de las Actividades Privadas* (1977), obra colectiva que indaga sobre los medios públicos y populares de impedir los abusos del capitalismo; *En Busca de las Libertades* (1978), donde se desmitifica los supuestos mecanismos de garantía de las libertades del Estado moderno; ***El Terrible Derecho: estudios sobre la propiedad privada*** (1981), donde a partir del citado exabrupto de Beccaria indaga sobre el origen de la formación de las instituciones de la propiedad privada, tal como fueron plasmadas en los códigos y las constituciones de los últimos siglos., etc.

También a inicios de los setentas Rodotà funda, con un grupo de colegas y discípulos, la revista trimestral ***Política del Derecho***, publicación de esmerada calidad que dirigirá hasta su muerte. Yo veo en este acto el punto de partida del académico hacia el mundo de la política activa; mundo en el cual estará de lleno por el resto de su vida: 1975/79, militancia en el Partido Radical; 1979/1989, elegido diputado independiente, en las listas del Partido Comunista, en la Cámara de Diputados del Parlamento italiano; 1989/1994 es diputado al Parlamento Europeo, y co-redactor de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; 1997/2005 es el Presidente de la *Autoridad Garante de la Protección de Datos*; [2005/2008](#) es el Presidente de la *Comisión Científica de la Agencia para los Derechos Fundamentales* de la Unión Europea; 2008 es nombrado Presidente del Festival del Derecho de Piacenza; 2013, es un fuerte candidato a la Presidencia de la República.

Lo asombroso es que, mientras participa intensamente en la vida política de Italia y Europa, Rodotà continúa moviendo sin pausa su pensamiento hacia posiciones de vanguardia en los temas más arduos que el jurista y el filósofo están llamados a afrontar en la época en que estamos viviendo. Lo cual se refleja nítidamente en los títulos de los libros de su autoría que van a aparecer en los años sucesivos:

*Tecnología y Derecho* (1995); *Libertades y Derechos en Italia (desde la Unidad hasta nuestros días)* (1997); *Repertorio de Fin de Siglo* (1999); *Tecnopolítica. La Democracia y las nuevas Tecnologías de la Información* (2004); *Entrevista sobre 'privacy' y libertad* (2005);

*La Vida y las Reglas. Entre derecho y no-derecho* (2006); *Del Sujeto a la Persona* (2007); *Ideología y Técnica en la Reforma del Derecho Civil* (2007); *¿Qué Cosa es el Cuerpo?* (2010); *El Nuevo 'Habeas Corpus' y el Cuerpo Juridificado* (2010); *Derechos y Libertades en la Historia de Italia. Conquistas y Conflictos* (2011); *Elogio del Moralismo* (2011); *El Derecho de tener Derechos* (2012); *Democracia sin Partidos* (2013); *La Revolución de la Dignidad* (2013); *El Mundo en la Red. Derechos y Limitaciones* (2014); *Solidaridad. Una Utopía Necesaria* (2014); *Derecho y Justicia: Interroguemos la Constitución* (2015); *Derecho de Amor* (2015).

Rodotà era laico, austero, parco de palabra y con un propósito de justicia inquebrantable. Su trayectoria es su monumento. Ante ese monumento convoco a las y los jóvenes juristas de vergüenza y corazón para renovar nuestro propósito de contribuir a la construcción de otro mundo posible: el Mundo de la Justicia Social que él soñaba.